

París, 15 de enero de 2025

Estimado/a accionista:

Gracias por incluir en su cartera una o más acciones del subfondo Amundi MSCI World V.

**El 21 de febrero de 2025, su subfondo será absorbido por el subfondo Amundi MSCI World UCITS ETF**, un subfondo de la Entidad de Gestión Colectiva de Activos de Irlanda, o ICAV, Amundi ETF. En concreto, esto significa que mantendrá acciones en el subfondo Amundi MSCI World UCITS ETF para sustituir sus acciones del Amundi MSCI World V.

Los detalles de esta operación se explican en el documento adjunto titulado «Notificación a los accionistas: Amundi MSCI World V». Este aviso, aprobado por la CSSF, proporciona toda la información necesaria para estas operaciones en virtud de los reglamentos en vigor. Este documento completo y preciso le permite familiarizarse con las posibles implicaciones de esta operación para su inversión. Por lo tanto, le recomendamos que lo lea atentamente.

Su asesor financiero habitual estará encantado de proporcionarle cualquier información adicional que pueda necesitar.

**Para obtener más información, póngase en contacto con el servicio de atención al cliente llamando al (+34) 91 432 72 00 o enviando un correo electrónico a la dirección [clientservicesiberia@amundi.com](mailto:clientservicesiberia@amundi.com).**

Atentamente,

**AMUNDI ASSET MANAGEMENT**

Benoit Sorel

Director de ETF, Indexación y Smart Beta

**Multi Units Luxembourg**  
*Société d'Investissement à Capital Variable*  
Domicilio social: 9, rue de Bitbourg, L-1273 Luxemburgo,  
Gran Ducado de Luxemburgo  
Registro Mercantil de Luxemburgo, B115129  
(la «**Sociedad**»)

Luxemburgo, 15 de enero de 2025

## **NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS: Amundi MSCI World V**

**Propuesta de fusión de  
«Amundi MSCI World V» (el «Subfondo Absorbido»)  
en «Amundi MSCI World UCITS ETF» (el «Subfondo Receptor»)**

Qué incluye este aviso:

- **Carta explicativa** de la propuesta de fusión
  - **Anexo I:** Diferencias y similitudes clave entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor
  - **Anexo II:** Comparación de las características de la(s) clase(s) de acciones fusionadas del Subfondo Absorbido y la(s) clase(s) de acciones receptoras correspondientes del Subfondo Receptor
  - **Anexo III:** Plazo para la fusión propuesta
-

Estimado/a accionista:

Como parte de la revisión continua de la competitividad de la gama de productos y la evaluación del interés del cliente, se ha decidido proceder a la fusión entre:

(1) **Amundi MSCI World V**, un subfondo de la Sociedad en el que posee acciones (el «**Subfondo Absorbido**»);

y

(2) **Amundi MSCI World UCITS ETF**, un subfondo de Amundi ETF ICAV (el «**OICVM Receptor**»), un OICVM irlandés constituido como un fondo de «tipo paraguas» con responsabilidad segregada entre sus subfondos con arreglo a lo establecido en la Ley de Entidades de Gestión Colectiva de Activos de Irlanda de 2015, con domicilio social en One George's Quay Plaza, George's Quay, Dublín 2, Irlanda, inscrita en virtud de la legislación irlandesa con el número C461194 (el «**Subfondo Receptor**»);

(la «**Fusión**»).

En lo sucesivo, el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor se denominarán conjuntamente los «**Subfondos Fusionados**» (cada uno de ellos, un «**Subfondo Fusionado**»).

La presente notificación se emite y se le envía para proporcionarle información adecuada y precisa sobre la Fusión, lo que le permitirá juzgar de forma informada el impacto de la Fusión en su inversión.

Tenga en cuenta que la Fusión se procesará automáticamente en la fecha indicada en el Anexo III (la «**Fecha de entrada en vigor de la fusión**»). No está sujeto a su aprobación, voto o consentimiento previos.

Sin embargo, si no desea participar en la Fusión, puede solicitar el reembolso o el canje de sus acciones del Subfondo Absorbido de acuerdo con el párrafo C de esta notificación. De lo contrario, sus acciones del Subfondo Absorbido se convertirán automáticamente en acciones del Subfondo Receptor, de las que usted pasará a ser accionista a partir de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión, de acuerdo con los términos y condiciones de esta notificación.

Tómese un momento para revisar la información importante a continuación. Si tiene alguna pregunta con respecto a este aviso o a la Fusión, póngase en contacto con su asesor financiero. De forma alternativa, también puede ponerse en contacto con la sociedad gestora enviando un correo postal a:

Amundi Luxembourg S.A.  
5, Allée Scheffer,  
L-2520 Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo

**Le recordamos que, si desea participar en la Fusión descrita a continuación, a partir de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión cualquier pregunta o disputa relacionada con sus derechos y obligaciones como accionista de Amundi ETF ICAV estará sujeta a las normas y a la jurisdicción de los tribunales irlandeses.**

Atentamente,

El Consejo de Administración de la Sociedad

## A. Comparación entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor, e impacto sobre los accionistas

Tanto el Subfondo Absorbido como el Subfondo Receptor son organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) del grupo Amundi. Aunque no están domiciliados en la misma jurisdicción europea y, por lo tanto, no están supervisados por la misma autoridad reguladora, el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor están sujetos a la legislación armonizada sobre OICVM de la Unión Europea y ofrecen una protección similar a los inversores. Tanto el OICVM Receptor como la Sociedad existen bajo una forma de sociedad anónima calificada como sociedad de inversión de capital variable y, en general, ofrecen derechos similares como accionistas a sus respectivos accionistas.

Como se detalla en el Anexo I, los Subfondos Fusionados comparten características clave similares, incluida(s) la(s) clase(s) de activos objetivo, el proceso de gestión, la exposición geográfica y el índice de seguimiento, pero difieren en algunos aspectos, especialmente en cuanto a los proveedores de servicios, el nivel máximo previsto de error de seguimiento y las sociedades de gestión. Ambos Subfondos Fusionados pretenden proporcionar exposición a la rentabilidad de segmentos de elevada y mediana capitalización bursátil de países con mercados desarrollados de todo el mundo.

También debe tenerse en cuenta que el Subfondo Receptor ha adoptado la estructura de liquidación del Depositario Central Internacional de Valores («ICSD») para la liquidación de las operaciones con sus acciones. En virtud de la estructura de liquidación del ICSD, las participaciones totales de todos los inversores se evidenciarán mediante un certificado de acciones global y el único titular registrado de todas las acciones del Subfondo Receptor será un titular interpuesto del depositario común. Según la estructura de liquidación del ICSD, los inversores que no participen en el ICSD deberán recurrir a un corredor, mandatario, banco depositario u otro intermediario que participe en la estructura de liquidación del ICSD para negociar y liquidar acciones. Por lo tanto, la cadena de propiedad efectiva en la estructura de liquidación del ICSD puede ser similar a los acuerdos de titularidad interpuesta existentes en virtud del modelo de liquidación adoptado por el Subfondo Absorbido.

Los accionistas del Subfondo Absorbido deberían beneficiarse del aumento de la capacidad de inversión del Subfondo Receptor y de las economías de escala que esta Fusión debería permitir, al mismo tiempo que obtienen exposición a la(s) misma(s) clase(s) de activos objetivo.

	Subfondo Absorbido	Subfondo Receptor
<b>Estado miembro de origen del OICVM</b>	Luxemburgo	Irlanda
<b>Autoridad supervisora de OICVM</b>	<i>Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF)</i>	Banco Central de Irlanda (CBI)
<b>Forma jurídica</b>	<i>Société d'investissement à capital variable (SICAV)</i>	Entidad de Gestión Colectiva de Activos de Irlanda (ICAV)
<b>Índice</b>	MSCI World Index (el «Índice»)	
<b>Objetivo de inversión</b>	<p>El Subfondo Absorbido es un fondo gestionado de forma pasiva y que replica el índice.</p> <p>El objetivo de inversión del Subfondo Absorbido es seguir la evolución tanto al alza como a la baja del Índice denominado en dólares estadounidenses y representativo de sociedades de elevada y mediana capitalización bursátil cotizadas de los países desarrollados, minimizando al mismo tiempo la volatilidad de la diferencia entre la rentabilidad del</p>	<p>El Subfondo Receptor es un fondo gestionado de forma pasiva y que replica el índice.</p> <p>El objetivo de inversión del Subfondo Receptor es replicar la rentabilidad del Índice.</p> <p>En condiciones de mercado normales, se prevé que el Subfondo Receptor emule la rentabilidad del Índice con un error de seguimiento de hasta un 1 % (el «<b>Error de seguimiento</b>»).</p>

	Subfondo Absorbido y la rentabilidad del Índice (el « <b>Error de seguimiento</b> »). Se espera que el nivel previsto de error de seguimiento en condiciones normales de mercado sea de hasta el 0,50 %.	
<b>Política de inversión</b>	Replicación directa, tal como se describe con más detalle en el folleto correspondiente de cada Subfondo Fusionado. Para obtener más información, consulte el Anexo I.	

El Anexo I de esta notificación proporciona información adicional sobre las principales similitudes y diferencias entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor. También se invita a los accionistas a leer detenidamente la descripción del Subfondo Receptor en su folleto y en el documento de datos fundamentales (para el inversor) (K(I)ID), que estará disponible en el siguiente sitio web: [www.amundiETF.com](http://www.amundiETF.com).

**La Fusión del Subfondo Absorbido en el Subfondo Receptor puede tener consecuencias fiscales para ciertos accionistas. Los accionistas deben consultar a sus asesores profesionales acerca de las consecuencias de esta Fusión en su situación fiscal personal.**

## B. Reajuste de las carteras

No será necesario reajustar la cartera del Subfondo Absorbido antes de la Fusión.

## C. Términos y condiciones de la Fusión

En la Fecha de Entrada en Vigor de la Fusión, todos los activos y pasivos del Subfondo Absorbido se transferirán al Subfondo Receptor y a los accionistas del Subfondo Absorbido que no hayan solicitado el reembolso o la conversión de sus acciones del Subfondo Absorbido de acuerdo con lo establecido en este párrafo C. recibirán automáticamente acciones nominativas de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor y, si procede, un pago en efectivo residual. A partir de esa fecha, dichos accionistas adquirirán derechos como accionistas del Subfondo Receptor y, por lo tanto, participarán en cualquier aumento o disminución del valor liquidativo del Subfondo Receptor.

La relación de intercambio de la Fusión se calculará en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión dividiendo el valor liquidativo de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Absorbido en la Fecha de última valoración (según se define en el Anexo III) por el valor liquidativo por acción de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor.

De conformidad con la disposición anterior, el valor liquidativo por acción respectivo del Subfondo Absorbido y del Subfondo Receptor en la última fecha de valoración no será necesariamente el mismo. Por lo tanto, aunque el valor total de su inversión debería seguir siendo el mismo, los accionistas del Subfondo Absorbido pueden recibir un número diferente de acciones en el Subfondo Receptor en comparación con el número de acciones con el que contaban anteriormente en el Subfondo Absorbido.

En caso de que la aplicación de la relación de canje dé como resultado una asignación de fracciones de acciones del Subfondo Receptor a un accionista del Subfondo Absorbido, el valor de dicha participación tras la aplicación de la relación de canje de la Fusión se redondeará a la acción completa más cercana y el valor del derecho fraccionario se distribuirá mediante un pago en efectivo residual en la moneda de cuenta de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Absorbido. Los pagos en efectivo residuales, cuando procedan, se realizarán a los accionistas del Subfondo Absorbido tan pronto como sea razonablemente posible después de la Fecha de ejecución de la Fusión. El(los) momento(s) en el(los) que los accionistas del Subfondo Absorbido reciban dichos pagos en efectivo residuales dependerá(n) de los plazos y, si fuera el caso, acuerdos establecidos entre los accionistas y su depositario, corredor y/o depositario central de valores correspondiente para procesar dichos pagos.

Cualquier ingreso devengado en el Subfondo Absorbido se incluirá en el valor liquidativo final del Subfondo Absorbido y se contabilizará en el valor liquidativo de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor después de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión.

**El Anexo II de esta notificación proporciona una comparación detallada de las características de la clase de acciones del Subfondo Absorbido y la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor, a la que se invita a los accionistas a leer detenidamente.**

El coste de la Fusión será soportado íntegramente por la sociedad gestora del OICVM Receptor, Amundi Ireland Limited.

Con el fin de optimizar la ejecución operativa de la Fusión, no se aceptarán órdenes de suscripción, conversión y/o reembolso de acciones del Subfondo Absorbido en el mercado primario después del «Punto de corte» (tal como se define dicho término en el Anexo III). Las órdenes recibidas en el mercado primario después del Punto de corte serán rechazadas.

Además, la suscripción, el canje y el reembolso de acciones del Subfondo Receptor se suspenderán temporalmente en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión. Cualquier solicitud de suscripción, canje o reembolso en el mercado primario recibida por el OICVM Receptor, la sociedad gestora del OICVM Receptor, el Agente de Distribución, Pago o Información para una operación en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión se ejecutará el siguiente día de valoración.

Los accionistas que no estén de acuerdo con los términos y condiciones de esta Fusión tienen derecho a reembolsar o convertir sus acciones en cualquier momento sin gastos (excluidas las comisiones de reembolso cobradas por el Subfondo Absorbido para cubrir las comisiones de desinversión y exceptuadas las comisiones adquiridas por el Subfondo Absorbido para evitar la dilución de la inversión de los accionistas) desde la fecha de esta notificación hasta el «**Punto de corte**» establecido en el Anexo III.

**No obstante, la realización de una orden en el mercado secundario desencadenará costes sobre los que la sociedad gestora del Subfondo Absorbido no tiene ninguna influencia. Tenga en cuenta que las acciones que se compran en el mercado secundario generalmente no pueden venderse directamente al Subfondo Absorbido. Como resultado, los inversores que operen en el mercado secundario pueden incurrir en comisiones de intermediación y/o corretaje y/o de transacción sobre sus operaciones, sobre las que la sociedad gestora del Subfondo Absorbido no tiene ninguna influencia. Estos inversores también negociarán a un precio que refleje la existencia de un diferencial de oferta-demanda. Se invita a dichos inversores a ponerse en contacto con su corredor habitual para obtener más información sobre las comisiones de corretaje que puedan aplicarse a ellos y los diferenciales de oferta-demanda en los que probablemente incurran.**

Dicho reembolso estará sujeto a las normas fiscales ordinarias aplicables a las plusvalías por la venta de valores mobiliarios.

La Fusión será vinculante para todos los accionistas del Subfondo Absorbido que no hayan ejercido su derecho a solicitar el reembolso o el canje de sus acciones en el plazo establecido anteriormente. El Subfondo Absorbido dejará de existir en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión y sus acciones se cancelarán.

#### **D. Documentación**

Los siguientes documentos están a disposición de los accionistas para su inspección y para la realización de copias gratuitas durante el horario normal de trabajo en la sede social del Subfondo Absorbido:

- las condiciones comunes de la Fusión;
  - el folleto y el documento de datos fundamentales para el inversor (KIID) más recientes del Subfondo Absorbido y del Subfondo Receptor;
  - copia del informe de fusión preparado por el auditor;
  - copia de la declaración relativa a la Fusión emitida por el depositario de cada uno de los Subfondos absorbidos y receptores.
-

**ANEXO I**

**Diferencias y similitudes clave entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor**

La siguiente tabla presenta las principales características y diferencias entre los Subfondos absorbidos y los receptores. El Anexo II ofrece una comparación de las características de las clases de acciones fusionadas del Subfondo Absorbido y las clases de acciones receptoras correspondientes del Subfondo Receptor.

Salvo que se indique lo contrario, los términos de este documento tendrán el mismo significado que en el folleto de la Sociedad o del OICVM receptor. La información que cruza ambas columnas es la misma para ambos subfondos.

	<b>Subfondo Absorbido</b>	<b>Subfondo Receptor</b>
<b>Nombre del Subfondo</b>	Amundi MSCI World V	Amundi MSCI World UCITS ETF
<b>Nombre del OICVM y forma jurídica</b>	Multi Units Luxembourg <i>Société d'Investissement à Capital Variable</i>	Amundi ETF ICAV Entidad irlandesa de gestión colectiva de activos y fondo paraguas con responsabilidad segregada entre sus subfondos
<b>Autoridad supervisora de OICVM</b>	Commission de Surveillance du Secteur Financier (« <b>CSSF</b> »)	Banco Central de Irlanda (« <b>CBI</b> »)
<b>Sociedad gestora</b>	Amundi Luxembourg S.A.	Amundi Ireland Limited
<b>Gestor de Inversiones</b>	Amundi Asset Management S.A.S.	
<b>Divisa de Referencia del Subfondo</b>	USD	
<b>Objetivo de inversión</b>	<p>El Subfondo Absorbido es un fondo gestionado de forma pasiva y que replica el índice.</p> <p>El objetivo de inversión del Subfondo Absorbido es seguir la evolución tanto al alza como a la baja del MSCI World Net Total Return USD Index denominado en dólares estadounidenses y representativo de sociedades de elevada y mediana capitalización bursátil cotizadas de los países desarrollados, minimizando al mismo tiempo la volatilidad de la diferencia entre la rentabilidad del</p>	<p>El Subfondo Receptor es un fondo gestionado de forma pasiva y que replica el índice.</p> <p>El objetivo de inversión del Subfondo Receptor es replicar la rentabilidad del MSCI World Index.</p> <p>En condiciones de mercado normales, se prevé que el Subfondo Receptor emule la rentabilidad del Índice con un error respecto a la cartera de referencia de hasta un 1 %.</p>

	<p>Subfondo Absorbido y la rentabilidad del Índice (el «Error de seguimiento»).</p> <p>Se espera que el nivel previsto de error de seguimiento en condiciones normales de mercado sea de hasta el 0,50 %.</p>	
<b>Proceso de gestión</b>	<p>El Subfondo absorbido pretende alcanzar su objetivo mediante una replicación directa, invirtiendo principalmente en los valores que componen el Índice.</p> <p>Para optimizar la replicación del Índice de referencia, el Subfondo Absorbido puede utilizar una estrategia de replicación de muestreo.</p>	<p>El Subfondo Receptor se gestiona de conformidad con un enfoque pasivo y la exposición al Índice se logrará mediante una réplica directa, principalmente realizando inversiones directas en valores mobiliarios u otros activos aptos que representen a los componentes del Índice en una proporción extremadamente cercana a su proporción en el Índice, tal y como se describe con más detalle en el folleto. Con la excepción de las inversiones permitidas en instrumentos financieros derivados OTC de opciones y swaps (como se describe con más detalle en el folleto) y efectivo, las inversiones del Subfondo Receptor serán acciones e Instrumentos vinculados a renta variable que cotizarán y se negociarán en Mercados regulados.</p> <p>El Subfondo Receptor no mantendrá valores de empresas implicadas en la producción o venta de armas controvertidas, según se define en el proyecto.</p>
<b>Índice de referencia</b>	MSCI World Index (el «Índice»)	
<b>Descripción del índice</b>	<p>El MSCI World Index es un amplio índice de renta variable global representativo de las empresas de elevada y mediana capitalización bursátil de países con mercados desarrollados de todo el mundo.</p> <p>Encontrará más información sobre la composición del Índice y sus normas de funcionamiento en el folleto y en el sitio web del proveedor del Índice.</p> <p>El valor del Índice está disponible a través de Bloomberg (NDDUWI).</p> <p>El Índice es un índice de rentabilidad total neta: los dividendos netos de impuestos pagados por los componentes del índice se incluyen en la rentabilidad del Índice.</p>	
<b>Administrador del Índice</b>	MSCI Limited	
<b>Clasificación SFDR</b>	Artículo 6	
<b>Perfil del inversor habitual</b>	El Subfondo Absorbido está concebido tanto para inversores minoristas como para inversores institucionales que deseen tener	El Subfondo Receptor está orientado a inversores conscientes de los riesgos del Subfondo Receptor que desean invertir durante un

	una exposición principal a largo plazo a la rentabilidad de los mercados de renta variable de países desarrollados.	periodo igual o superior a cinco años. El Subfondo Receptor puede interesar a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- inversores que quieren revalorizar su inversión a largo plazo;</li> <li>- inversores que pretenden replicar la rentabilidad del Índice a la vez que aceptan sus riesgos asociados y su volatilidad.</li> </ul>
<b>Perfil de riesgo</b>	Entre los diferentes riesgos descritos en el folleto, el Subfondo Absorbido está más expuesto específicamente a los siguientes riesgos: Riesgo de renta variable, Riesgo de capital, Riesgo de liquidez del Subfondo, Riesgos vinculados a las técnicas de muestreo y optimización, Riesgo de liquidez en el mercado secundario, Riesgos vinculados a la inversión en acciones de mediana capitalización, Riesgo de que el objetivo de inversión del Subfondo absorbido solo se alcance parcialmente, Riesgo de utilizar instrumentos financieros derivados, Riesgo de contraparte, Riesgo de gestión de garantías, Riesgo de divisas, Riesgo de cálculo del índice y Riesgos asociados a la sostenibilidad.	Entre los diferentes riesgos descritos en el folleto, el Subfondo Receptor está más expuesto a los siguientes riesgos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Riesgos vinculados a unas condiciones normales del mercado: Divisa, Derivados, Renta variable, Riesgo de cobertura (Clase de acciones con cobertura), Replicación del Índice, Fondo de inversión, Gestión, Mercado, Sostenibilidad, Liquidez del mercado de cotización</li> <li>- Riesgos relacionados con condiciones inusuales del mercado: contraparte, liquidez, operativa, prácticas de normativa.</li> </ul>
<b>Metodología de gestión del riesgo</b>	Compromiso	
<b>SRI</b>	4	
<b>Plazo límite para las transacciones</b>	Las solicitudes recibidas y aceptadas antes de las 18:30 h CET de un Día Hábil se tramitarán normalmente en el Valor Liquidativo del primer Día Hábil siguiente que también sea un día en el que el Índice esté publicado y sea invertible.	17:00 h (hora central europea) del primer Día Hábil anterior al Día de Transacción correspondiente; cada Día Hábil será un Día de Transacción.
<b>Días de Transacción</b>	Un Día Hábil es cada uno de los días de la semana que no sea el Día de Año Nuevo, Viernes Santo, Lunes de Pascua, 1 de mayo (Día del Trabajo), Día de Navidad y 26 de diciembre (o cualquier otro día que los Consejeros del Subfondo Absorbido puedan determinar cada cierto tiempo, sujeto a notificación a los accionistas)».	Un Día Hábil es cada día de la semana que no sea el Día de Año Nuevo, Viernes Santo, Lunes de Pascua, 1 de mayo (Día del Trabajo), Día de Navidad y 26 de diciembre (o cualquier otro día que los Consejeros puedan determinar cada cierto tiempo, sujeto a notificación previa a los Accionistas).  Todos los Días Hábiles serán Días de Transacción; no obstante, los Días Hábiles en los que, a exclusivo criterio de la Gestora de Inversiones, los mercados en los que cotizan o se negocian las

	<p>Un Día de Negociación es un Día Hábil en el que el Agente de Registro, actuando en nombre de la Sociedad, debe recibir las órdenes de suscripción, reembolso y canje.</p>	<p>Inversiones del Subfondo Receptor, o los mercados relevantes para el Índice están cerrados y, como resultado, una parte sustancial del Índice no podrá negociarse, no serán Días de Transacción. Los días que no son Días de Transacción para el año actual están disponibles en <a href="https://www.amundi.ie">https://www.amundi.ie</a>. Los Consejeros del OICVM Receptor podrán determinar que esos otros días sean Días de Transacción ocasionalmente, siempre que se notifiquen con antelación a todos los accionistas.</p>
<p><b>Tasas de reembolso/suscripción</b></p>	<p>Mercado primario: los Participantes autorizados que contraten directamente con el Subfondo absorbido pagarán los costes de transacción del mercado primario relacionados.</p> <p>Mercado Secundario: Dado que el Subfondo Absorbido es un Fondo de inversión cotizado (ETF), los inversores que no sean Participantes Autorizados normalmente solo podrán comprar o vender acciones en el mercado secundario. En consecuencia, los inversores pagarán comisiones de corretaje y/o costes de transacción en relación con sus operaciones en bolsa(s) de valores. Estas comisiones de corretaje y/o costes de transacción no se cobran ni son pagaderos al Subfondo Absorbido ni a la Sociedad Gestora, sino al propio intermediario del inversor. Además, los inversores también pueden asumir los costes de los diferenciales de «oferta-demanda», lo que significa la diferencia entre los precios a los que se pueden comprar y vender las acciones.</p>	<p>El mercado principal es el mercado en el que el Subfondo Receptor emite o reembolsa las acciones. El mercado principal solo es relevante para los participantes autorizados de esas clases del Subfondo Receptor.</p> <p>El mercado secundario es el mercado en el que las acciones pueden comprarse y/o venderse directamente en los mercados bursátiles correspondientes.</p> <p>El Subfondo Receptor no cobrará directamente ninguna comisión de compra o venta en relación con la compra o venta de las clases en ningún mercado bursátil en el que coticen. No obstante, los intermediarios bursátiles, las bolsas de valores o los agentes de pagos pueden cobrar comisiones de intermediación u otros tipos de comisiones. El Subfondo Receptor no percibe estas comisiones y no tiene control sobre ellas.</p>
<p><b>Plan de ahorro en acciones (PEA) de Francia</b></p>	<p>No admisible</p>	
<p><b>Impuesto alemán</b></p>	<p>Tal como se define en la Ley Tributaria de Fondos de Inversión de Alemania (InvStG) («GITA»), el Subfondo Absorbido está diseñado para cumplir los criterios de los «fondos de renta variable». El Subfondo Absorbido mantendrá cestas de valores financieros admisibles para el coeficiente de renta variable en el sentido de lo establecido en la GITA, que representarán al menos el 55 % de su patrimonio neto, en condiciones normales de mercado («Relación mínima de fondos propios»).</p>	<p>Tal como se define en la Ley Tributaria de Fondos de Inversión de Alemania (InvStG) («GITA»), el Subfondo Receptor está diseñado para cumplir los criterios de los «fondos de renta variable». El Subfondo Receptor mantendrá cestas de valores financieros admisibles para el coeficiente de renta variable en el sentido de lo establecido en la InvStG, que representarán al menos el 60 % de su patrimonio neto, en condiciones normales de mercado («Relación mínima de fondos propios»).</p>

<b>Ejercicio e informe financiero</b>	Del 1 de octubre al 30 de septiembre	Del 1 de enero al 31 de diciembre
<b>Auditor de cuentas</b>	PricewaterhouseCoopers, <i>Société coopérative</i>	PricewaterhouseCoopers
<b>Depositario</b>	Société Générale Luxembourg S.A.	HSBC Continental Europe
<b>Agente de administración</b>	Société Générale Luxembourg S.A.	HSBC Securities Services (Ireland) DAC
<b>Agente de registro, transferencias y pagos</b>	Société Générale Luxembourg S.A.	HSBC Securities Services (Ireland) DAC

**ANEXO II**

**Comparación de las características de la(s) clase(s) de acciones fusionadas del Subfondo Absorbido y la(s) clase(s) de acciones receptora(s) correspondiente(s) del Subfondo Receptor**

Subfondo Absorbido								Subfondo Receptor							
Clase de Acción	ISIN	Divisa	Política de dividendos	¿Cubierto?	Comisiones de gestión y otros gastos administrativos u operativos *	Comisiones de gestión (máx.)*	Comisiones de administración (máx.)*	Clase de Acción	ISIN	Divisa	Política de dividendos	¿Cubierto?	Comisiones de gestión y otros costes administrativos u operativos **	Comisiones de gestión (máx.)**	Comisiones de administración (máx.)**
Amundi MSCI World V – UCITS ETF Acc	LU1781541179	USD	Capitalización	No	0,12 %	Hasta un 0,05 %	Hasta un 0,07 %	Amundi MSCI World UCITS ETF Acc	IE000BI8OT95	USD	Acc	No	0,12 %	Hasta un 0,08 %	Hasta un 0,10 %

\* Las comisiones de gestión y otros costes administrativos u operativos son la suma de las comisiones de gestión (máx.) y de las comisiones de administración (máx.). Son los correspondientes al último ejercicio económico (tal y como se describe en el Anexo I) o, para una nueva clase de acciones, estimados en función de la previsión del importe total de gastos.

\*\* Las comisiones de gestión y las comisiones de administración, según proceda, se incluyen en las comisiones de gestión y otros gastos administrativos o de explotación del Subfondo correspondiente que figuran en el cuadro.

**ANEXO III**  
**Cronología de la Fusión propuesta**

<b>Evento</b>	<b>Fecha</b>
<b>Inicio del periodo de reembolso/canje</b>	15 de enero de 2025
<b>Punto de corte</b>	14 de febrero de 2025 a las 18:30 h
<b>Periodo de Congelación del Subfondo Absorbido</b>	Desde el 14 de febrero de 2025 a las 18:30 h, hasta el 20 de febrero de 2025
<b>Fecha de la última valoración</b>	20 de febrero de 2025
<b>Fecha de entrada en vigor de la Fusión**</b>	21 de febrero de 2025*

\* o la fecha y hora posterior que determinen los Consejos y que se notifiquen por escrito a los accionistas de los Subfondos Fusionados, tras (i) la aprobación de la Fusión por parte de la *Commission de Surveillance du Secteur Financier* («CSSF») y del Banco Central de Irlanda («CBI»); (ii) la finalización del plazo de preaviso de treinta (30) días naturales y, si fuera el caso, de cinco (5) días hábiles adicionales a los que se hace referencia en el cuerpo de este documento, y (iii) el registro del Subfondo Receptor en todas las jurisdicciones en las que el Subfondo Absorbido esté distribuido o registrado para su distribución. En caso de que los Consejos aprueben una Fecha de entrada en vigor posterior de la Fusión, también podrán realizar los ajustes consecuentes en los demás elementos de este calendario, según consideren oportuno.